

# EL PUEBLO ESPAÑOL.

## DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

### LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 34; un año, 64.—En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos. Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 78.—Teniendo que girar á esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 28; seis, 44; un año, 84.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs. seis; 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—Madrid: En la Administracion, Corredora de San Pablo, 43; libreria de San Martin, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Matheu, libreria.—Provincias: casa de los comisionados, librerias administracion de Correos, remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion:— Extranjero: Paris C. A. Saave- dra, rue Taibot, 55. Libreria española, rue de Favart, 2; Londres, Cecil-Straid.—Lisboa, J. Rodriguez, plaza de Camoos.

Madrid 8 de Mayo de 1877.

### POLITICA INTERIOR.

Si en alguna oportunidad ha podido apreciarse lo infecundo de la politica del ministerio, y no solo lo infecundo de esta politica, sino lo anormal de la situacion y del gobierno que rije D. Antonio Cánovas del Castillo, en ninguna se ha manifestado de modo tan evidente como en los debates promovidos en la alta Cámara con motivo del proyecto de contestacion del discurso de la corona. Ciertamente es que en países históricos y racionalmente constituidos tienen escasa importancia este género de actos, sobre todo en circunstancias ordinarias y corrientes, pero aquí donde la politica invade casi todas las esferas de la vida; aquí, donde aun es imborrable el turno pacífico en el poder de las fracciones políticas; aquí donde falta legalidad, es decir, donde la legalidad es estrecha, ó sobran elementos de perturbacion y de desorden; aquí, donde cada dia se hace á la vida pública, para caer á las pocas horas en los brazos del descrédito ó de la traicion; aquí, decimos, no es posible desconocer la importancia de un debate que debe y puede remover hasta los fundamentos del orden de cosas existentes, no en menzuga de la libertad y en peligro del orden, sino en bien de la nacion que necesita de estas solemnes discusiones para mejorar su estado.

Acabamos de verlo: por primera vez en la historia de nuestras instituciones parlamentarias se ha dado el espectáculo de que uno de los cuerpos colegisladores haya aprobado casi sin discusion, y casi por unanimidad la politica del ministerio, expuesta y contenida en el proyecto de contestacion del discurso de la corona, sin permitirse otras protestas que las protestas personales, sin llevar á esta discusion el espíritu de las grandes parcialidades políticas del país, sin alcanzar en el documento, sin imprimir á la obra la comision el sentido superior en todo caso de la grande asamblea, sentido en esta ocasion oculto de tal modo que no encontramos medio de apreciarlo, á no ser por las enmiendas del señor Carramolino y del baron de Cuatro Torres, enmiendas retiradas por sus mismos autores, que votaron despues el proyecto de la comision.

Y este sintoma es verdaderamente alarmante no solo para el país, sino para el gobierno. Lo es para el país, porque le advierte de la inutilidad de los esfuerzos enesaminados á resolver con caracter definitivo las cuestiones políticas, y para el gobierno porque descubre su impotencia y declara su aislamiento de todas las fuerzas vivas de la nacion con las cuales no encuentra fórmula de avenencia y concierto.

Hasta ahora y dada la actual constitucion del Senado solo encontramos con propia y verdadera vida, y aun si se quiere con vida exuberante y capaz de producir conflictos en posteriores discusiones, á los elementos del antiguo partido neo-católico, intransigente siempre y apto por naturaleza para llevar la alarma á las últimas capas de la sociedad, y la perturbacion á las esferas del gobierno. Tales son, tales debian ser los resultados de la politica del ministerio Cánovas, que en último extremo se reduce, á su pesar quizá, á levantar de sus respectivos sepulcros á dos fuerzas que se llaman partido moderado y partido neo-católico.

Por sí tal es la situacion de los elementos constitutivos de la alta Cámara no debemos extrañar, no debe extrañarnos por ello, que la vida de los

grandes partidos, de los representantes del derecho y de los verdaderos amigos de la libertad y del orden, no pueda dejarse oír en aquellos debates, ya por que no la justifique la legitimidad de la representacion, ya porque sean tergiversadas sus declaraciones y mal entendidas ó desfiguradas sus protestas; que á tanto alcanzan las dificultades con que hoy luchan ideas que en no lejanos tiempos sirvieron de base y de programa, no ya á una parcialidad política, sino á grandes partidos de gobierno que prestaron eminentes servicios á la causa del orden y de la libertad.

En este concepto, el único incidente de verdadera importancia á que dieron ocasion los debates que nos ocupan, ha sido el discurso pronunciado por nuestro amigo D. Manuel Becerra, discurso aplaudido por ciertos periódicos, censurado por otros, apreciado por este en sus reticencias y por aquél en sus declaraciones terminantes.

Y desde luego, el Sr. Becerra que comenzó declarando que no llevaba la representacion de su partido, no podía entrar, y no entró en efecto, á discutir el proyecto de contestacion del discurso de la corona, examen que en realidad no pertenece, si ha de ser fecundo, á la accion puramente individual, por alta y respetable que sea. Tal no fué, tal no podía ser el pensamiento de nuestro amigo.

Lo que el Sr. Becerra hizo, lo que se propuso demostrar y lo que demostró concluyentemente, es que las doctrinas de la democracia no son anárquicas; que el partido democrático no es partido perturbador, que bajo el amparo de la democracia encuentran segura y firme garantía los intereses históricos y las nuevas necesidades de la vida política, que la democracia, en fin, que ya ha sido gobierno, no cierra las puertas de la legalidad á ninguna pretension justa ni á ninguna aspiracion razonable. En este sentido es como debe apreciarse el discurso pronunciado por don Manuel Becerra.

Pues bien, porque el discurso del señor Becerra tenia esta significacion y juzgaba de las cosas y de la situacion política con el criterio de la democracia, por esto decimos el Sr. Cánovas del Castillo, á trueque de unas cuantas alabanzas en cuyo sentido no queremos penetrar, terminó hablando de no sabemos qué milagros de fuerza que estaba dispuesto á hacer, y de no sabemos qué recursos de bayonetas que acudiría en circunstancias dadas. Y he aquí probado como la doctrina del señor Becerra es superior á la del presidente del Consejo de ministros, confiando el uno en la virtud de las ideas, creyendo el otro que la fuerza basta, y no esgrimiendo en contra de aquél otro género de argumentos.

Lo repetimos, en este concepto ha sido importantísima la sesion celebrada ayer por la alta Cámara, no obstante alguna que otra afirmacion que ni queremos ni debemos juzgar en estas líneas. A cada cual lo suyo.

En un numeroso corro formado ayer tarde en el salon de Conferencias del Congreso, se hablaba del Sr. Romero Robledo á propósito de su flamante obra, con la cual ha conquistado S. E. un palco primero en el teatro de la inmortalidad, repitiéndose la idea, que ya en otro lugar á juntamos, relativa á que dicho proyecto costaría la cartera á este hombre público.—Uno de los argumentos que más fortalecian esta esperanza es el consistir en que el Sr. Romero es el único ministro que se mantiene á pie firme desde el advenimiento de la restauracion, mientras que todos sus compañeros de aquella época, desde el ministro Sr. Can-

ovas, si no sucumbió á la fuerza del destino, si bien éste último solo desapareció por breve espacio para surgir de nuevo con mas bríos que nunca.

Efectivamente, el ministro de la Gobernacion no es sin interrupcion desde la fecha que dejamos indicada, y á la verdad que ya es tiempo de que decaigan. Ninguna ocasion mejor que la presente. Con el decreto de imprenta hasta pudiera caer en buena posicion.—Seria lástima que lo dejara para luego.

Nuestro colega *El Parlamento*, creyendo, y creyendo bien, que el nuevo proyecto de ley de imprenta es de todo punto incompatible con la existencia de la prensa, estima necesaria una reunion de todos los directores de los periódicos que se publican en Madrid, para acordar los medios que la ley vigente permite y la dignidad aconseja, á fin de que tan inconcebible proyecto no llegue á ser ley.

Nos parece muy acertada esta idea aunque dudamos mucho de que sus resultados sean satisfactorios; lo mas cierto seria, salva siempre mejor opinion, que todos los periódicos que contribuyen la funesta politica del gobierno, nos hicieran ministeriales. De este modo estaba asegurada nuestra existencia. Asi como así lo único que se permite en el nuevo proyecto es defender y alabar al gobierno.

De todas maneras seguiremos la conducta que nos impongan las circunstancias y estaremos al lado de nuestros compañeros en todo aquello que se relacione con la vida y la dignidad de esta noble institucion de la prensa.

Despues de anunciar *La Correspondencia* que anoche habria una reunion de centralistas en casa del Sr. Alonso Martinez, dice:

«Es probable que esas reuniones sean de aquí en adelante menos numerosas, puesto que el verse en las Cortes los interesados facilita el tratar los asuntos políticos sin necesidad de reuniones especiales.»

Parecemos que el diario noticiero ha querido significar otra cosa. ¿Sabe algo *El Parlamento*?

Un colega dice que anteayer se recibió un importante telegrama de Victoria, á consecuencia del cual, el presidente del Consejo celebró una conferencia con varios ministros, conferencia que puede calificarse de «pequeño consejo», y que fué muy animada y de larga duracion.

El mas ministerial de los diarios ministeriales, dice que al colega lo han informado mal, y que no hubo tal conferencia. La conferencia es cierta, sin embargo.—La verdad es que las Provincias Vascongadas están dando mucho que hacer al gobierno, y que la cuestion sigue en pie como el primer dia.

Solo un periódico ministerial, *La Epoca*, se ha atrevido á defender el nuevo proyecto de ley de imprenta.

Lauros de esta importancia solo están reservados, por el inescrutable destino, para el diario de la calle de la Libertad.

Una de las razones de mas peso que espone el colega es la de que en todas las leyes ha encontrado siempre medios para defender sus ideas.

Como que casi siempre ha defendido las ideas del gobierno.

Menos cuando haná gobiernos revolucionarios que proclamaban la libertad de imprenta.

Siempre que habla dos palabras el señor Cánovas en las Cortes, es despues objeto de calurosas felicitaciones por parte... de sus amigos.—Ayer tambien le felicitaron por haber contestado al Sr. Becerra.

La verdad es que estas demostraciones de cariño atentan en parte los disgustos que dan á S. E. con ciertas votaciones. Y los que habran de darle, porque la cosa empirza ahora.

Corre muy válida la noticia de que el señor Rosado Herrera ha celebrado una conferencia con el presidente del Consejo, y en cuya conferencia se ha tratado del nuevo proyecto de ley de imprenta que se acordó, á lo que pa-

rese el presidente de la Cámara popular.

Acaso el gobierno no habia contado con este inconveniente. Y es que no se necesita ser muy liberal para oponerse á la muerte de la prensa periódica.

Parece que el proyecto no pasa del Senado.—Si es que pasa de allí, que todavia está por ver.

Hay quien asegura que el proyecto de ley de imprenta costará la cartera al señor Romero Robledo, ilustre autor de tan acabada maravilla.

No conocen al señor ministro los que tal creen.

*El Tiempo* dice que las sociedades bíblicas inglesas dieron dinero para la revolucion.

¡Siempre el oro inglés que nadie ve! Quien puso unos tres millones á disposicion de la revolucion segun el señor Pirala en su reciente «Historia contemporánea» fué un señor muy conocido que se encuentra entre nosotros.

Suponemos que *El Tiempo* sabrá á quien aludimos, y si no que repase el penúltimo cuaderno de esa historia.

Éste fué el único oro inglés, que el Sr. Pirala dá á entender que no se aprovechó.

¡Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la gaceta primera de nuestro número de hoy relativa á la obra que está publicando el Sr. Pirala titulada *Historia contemporánea*, que cada dia adquiere mayor interes como lo dice el sumario del cuaderno últimamente publicado, que es el 15 del tomo segundo.

¿Qué de lecciones no encierra este cuaderno, como toda la obra para todos nuestros lectores públicos! Si la historia es el espejo de la vida, bien se pueden mirar en esta del Sr. Pirala, venturosamente conocido por la *Historia de la guerra civil*, que abarca todos los acontecimientos ocurridos en nuestra patria de 1840 á 1845, narrados con imparcialidad y sano criterio.

Dirigiéndose *La Epoca* á los amigos del señor Romero Robledo, les hace la siguiente pregunta:

«Prohibese hacer bafa y escarnio de quantas religiones tengan prosélitos en España, y quedamos autorizados, por lo tanto, todos los españoles para reirnos hasta canas nos de las religiones que no los tengan. ¿Cómo podremos saber cuándo se puede utilizar esta pequeña compensacion? Hé aquí la pregunta, porque lo primero que se nos ocurre es que la *Gaceta* no anunciará cuándo una religion ha logrado prosélitos entre nosotros.»

*La Epoca* quiere á lo que parece un salvoconducto para haber bafa y escarnio de los cultos que no son católicos.

Por ese camino, y prescindiendo de las armas de discusion que dan la filosofia, la lógica y la fé en las conciencias verdaderamente cristianas, no extrañamos el que hasta los que comulgan en una misma religion y rezan un mismo credo, anden tirándose los trastos á cabeza.

Los católicos no necesitan mas que su caridad y su mansedumbre evangélica para atacar las doctrinas heterodoxas y defender su dogma, su moral y su disciplina, sin escarnecer á nadie.

Al menos, esto es lo que parece regular.

*El Conservador*, un periódico que vive siempre en el limbo de ilusiones tranochadas, y que no logra hacerse visible de vez en cuando, muy de tarde en tarde, mas que para defender el infuible decreto del Sr. Romero Robledo, acude al terreno de las comparaciones y deduce que en 1874 estaba la prensa peor que ahora, todo ello por culpa, segun dice, de unos ro queridos y respetable amigo el Sr. Garcia Ruiz, ministro de la Gobernacion por aquella época.

Si alguna prueba necesitáramos en apoyo de la conducta de nuestro amigo á su paso por el poder, seria seguramente la que constituye los ataques del *Conservador*. Compare el colega, ya que tan aficionado es á las comparaciones, esta situacion con aquella, y aun dentro de la anormalidad de aquel período de lucha y turbulencias ma-

teriales, todavia se le puede probar era mil veces mejor que la situacion de la prensa hoy.—Y eso que aun no se ha aprobado el proyecto de su patrono!

Despues de todo, nos dá hasta asco el contestar á estos ataques de mal género. El Sr. Garcia Ruiz no hizo nada que no encontrase hecho sobre la imprenta, hijo todo de las tres guerras que ardian en el país, la cantonal, la carlista y la de Cuba. Así pagan estos moderados de orden los servicios prestados á la patria y á la libertad, cuando ellos se esconden á la vista de las gorras coloradas. ¡Qué vergüenza!

*La Correspondencia* cree destituido de fundacion el telegrama que publica. *El Times* recibido ayer, sobre comunicaciones cambiadas entre Pío IX y la ex-reina de España, doña Isabel.

Ignoramos cuáles sean esos asuntos á que alude el despacho transmitido desde Roma, pero quitamos toda importancia al mismo.

Discutiéndose actualmente en los cuerpos colegisladores la parte del Mensaje encaminada á sentar las relaciones del Gobierno de Madrid con la Iglesia, las Camaras decidirán lo que estimen oportuno.

Los diputados centralistas acordaron en su reunion de anoche designar á los Sres. Gamazo, Vega Armijo y Alonso Martinez para consumir los tres turnos en contra del mensaje.

Así mismo decidieron combatir energicamente el proyecto de ley de imprenta, sin señalar las personas que hayan de librar esta batalla hasta que aquel sea presentado en Congreso.

¡Ojalá señores ministros, y no disgustar á esa, que por ustedes mismos viene llamándose la exigua fraccion, porque si cambiara su actitud, ya sabemos los resultados de los gobiernos que solo viven entre amigos.

Declase anoche que la comision de presupuestos habia acordado retirar el impuesto del 20 por 100 sobre la exportacion de vinos nacionales, á causa de las gestiones practicadas por la junta celebrada anteriormente por los diputados andaluces y catalanes presidida por nuestro querido amigo Sr. Castelar.

Si la produccion nacional ha de, no ya protegerse, si que dejarle en condiciones de poder vivir através de los obstáculos y gabelas que la oprimen, necesaria era esta y otras muchas reformas.

El órgano del señor ministro de Hacienda, dice que si se termina pronto la guerra de Cuba, tendrá el gobierno tiempo para organizar la administracion sobre las bases de la inteligencia y de la moralidad.

¿Cómo caro colega? ¿Se necesita ahora eso en la administracion? ¿No hay en ella inteligencia y moralidad? Nosotros, que somos de oposicion, no podemos creer en esa falta de inteligencia y moralidad, que segun el periódico á que aludimos, introducirá el gobierno si que haya paz en Cuba.

¡Pues no faltaba mas que no hubiera ahora moralidad administrativa!

Al dar cuenta un periódico de la enmienda del Sr. Pidal á la contestacion del discurso, dice que varios diputados católicos presentaron, etc.

¿Pues qué no son todos católicos los diputados actuales?

Tendria que ver; pero ¡qué imposible, conservador y anti-católico, imposible repetimos.

*La Epoca*, que es el único periódico ministerial que hasta hoy defiende el proyecto de ley contra la prensa dice que siempre á las oposiciones pícaras oposiciones! les parecen draconianas esas leyes y todas peores que las anteriores.

Desde que *La Epoca*, que de hoy en adelante ninguna oposicion podrá decir eso de cualquiera ley que publique otro gobierno.

La del ex-revolucionario Sr. Romero Robledo es el non plus ultra de lo malo y por consiguiente no tendrá jamás otro competidor que pueda dar lugar á que las oposiciones se quejen de su ingenio contra la prensa.

Son por demás significativos los dos siguientes sueltos, que hoy publica *La Mañana*:

«El Sr. Cánovas del Castillo estuvo ayer en palacio a ofrecer sus respetos a S. M. el rey. Sin duda al retirarse debió sentirse al gun tanto indisputado, pues las personas que después hablaron con él observaron su semblante bastante alterado. Esto hizo temer a sus amigos por la preciosa salud del presidente del Consejo.»

—Ayer siguió la indisposición del señor Cánovas, pues apenas cumplido el deber de acompañar por bastante tiempo a S. M. el rey en el palco del teatro Español, se retiró a la Presidencia y se recogió en seguida, sin hablar con las personas que le esperaban.»

Ha oído un colega que el gobernador de Madrid ha dispuesto que no puedan ser vendedores de periódicos sino los cojos, los mancos y los que tengan más de sesenta años.

Nos cuesta trabajo el creer semejante medida de parte del sensato y respetable señor gobernador de Madrid, conde de Heredia Espinola.

El Centro telegráfico universal nos remite los siguientes telegramas:

París 7.—Los movimientos que operan los persas hacen creer que se disponen a atacar a Bagdad.

Londres 7.—Los turcos resisten en Kars el formidable ataque que sobre dicha plaza dirigen las fuerzas del ejército ruso.

Viena 7.—Parece que los rusos pronuncian un movimiento en dirección de Slatina, ignorándose si esto obedece a algún propósito estratégico.

Constantinopla 7.—Las armas agenciadas por la Rumania en esta capital han sido recogidas.

Londres 7.—No es extraño que los rusos traten de ocupar pronto a Wladiv, como se ha dicho, puesto que la guarneció escaso número de tropas.

San Petersburgo 7.—Continúan haciéndose donativos en metálico y objetos en las grandes y pequeñas poblaciones.

Los comerciantes de Moscú estiman mucho la manifestación de agradecimiento que les ha expresado el czar por su donativo de un millón de rublos, si bien ellos atribuyen este sacrificio a un deber de patriotismo.

París 7.—La techumbre de la catedral de Metz ha sido presa de las llamas.

Viena.—La flota turca bombardeó ayer a B-uket, ignorándose los destrozos que hicieron.

Constantinopla 7.—Esperase de un momento a otro la declaración de guerra de Rumania.

Bruselas 7.—El gobierno de Bélgica ha declarado su neutralidad en la guerra de Oriente.

Londres 7.—Confirmando anteriores anuncios, es ya positivo que Rumania tomará la iniciativa en la declaración de guerra, esperando que mañana mismo sea un hecho oficial.

Berlin 7.—Asegúrase que una vez restablecido el conde Armin de la grave enfermedad que ha puesto en peligro su vida, va a solicitar venir a esta capital.

Es muy posible que el gobierno del emperador acceda a esta demanda.

París 7.—La premura con que algunas Potencias llevan a cabo sus preparativos para un caso dado, a pesar de las protestas más ardientes de neutralidad, hace temer que la paz de Europa se vea comprometida quizá en un plazo no lejano.

Art. 2.º Mientras esta falta en el cambio subsista, no podrá el Banco aumentar el capital a que sus billetes en circulación ascendieran el primer día en que comenzó a sentirse.

Art. 3.º En adelante, cual antes se hacía, se ofrecerá en los billetes pagar en oro ó plata, y en toda la fuerza que se marcaran.

Art. 4.º Quedan subsistentes y en todo su anterior valor los derechos del gobierno y de los particulares para exigir el cumplimiento de esta obligación, y seguirán del mismo modo subsistiendo aun cuando se le exijan y satisfaga el Banco los intereses que esta ley en su primer artículo prescribe.»

El Sr. Polo empezó haciendo consideraciones generales acerca del estado del Tesoro, que considera deplorable, y de la crisis económica, que supone gravísima.

Adujo datos estadísticos para demostrar que el Banco no cumple con las obligaciones que tiene contraídas con el Tesoro y con el público en general, y para probar que es un absurdo el creer que sin los esfuerzos de este establecimiento de crédito, Madrid carecería de numerario.

Dijo que el Banco había obtenido 11 millones de productos en el año 76 por el cobro de contribuciones; que esto lo aplaude; pero que son incalculables los perjuicios que a los propietarios causan los recaudadores con exigencias de recargo.

Aseguró que desea el bien y la prosperidad del Banco tanto como los que encuentran magnífico y superior todo lo que este establecimiento hace; pero siempre que sus operaciones no perjudiquen al comercio ó sean causa de perturbaciones en la plaza y en el país.

Dijo que en el año de 1875 con la acuñación de la plata ganó el Banco ocho millones, y que, esta cantidad la ganó perjudicando el gobierno.

Terminó rogando a la Cámara que tome en consideración la proposición que ha sostenido.

El señor ministro de Hacienda contestó al Sr. Polo de Bernabé, pidiendo al Congreso que no tomase en consideración la proposición, porque envolvía un voto de censura.

Aseguró que si él se sentase en los bancos que el Sr. Polo, asentaría en algunos puntos de la proposición; pero que desde el que se sentara no puede hacer otra cosa que pedir no se tome en consideración, porque, después de todo, no evitaría el mal.

Manifestó que nadie tiene más interés en la circulación de los billetes que el Banco mismo.

Dijo que, según el decreto de Agosto, el Banco debe recibir dos tercios partes de la acuñación diaria, y por consecuencia obtiene de 3 a 3 1/2 millones.

Aseguró que el Banco no tenía prestado al Tesoro 1.200 millones; que nunca ha tenido el Tesoro menos deuda con el Banco, y que lo que tiene es que con arreglo al contrato del cobro de contribuciones, el Banco tiene la obligación de adelantar al gobierno un trimestre, y más si fuese necesario.

Dijo que el Banco había adoptado medidas para que terminara el estado en que se encuentra el cambio, y que el gobierno estaba dispuesto a secundar a aquel establecimiento de crédito con toda la fuerza de que es capaz; y terminó manifestando que estando dispuesto el Banco y el gobierno a remediar el mal, a nada conducía el tomar en consideración la proposición del Sr. Polo de Bernabé.

El Sr. Bayo intervino en el debate, defendiendo al Banco de España de los cargos que formuló el Sr. Polo. Dijo que aquel establecimiento no tiene idea alguna de lucro, y que ha probado su patriotismo hoy como ayer, como en medio de la revolución y en medio de las mayores dificultades.

Fué desechada la proposición en votación ordinaria.

Entrando en el orden del día, se aprobaron sin discusión dos artículos de los proyectos de ley sobre uniformes del ejército.

Se procedió a la votación por papeletas, de tres diputados para la comisión inspectora de la Deuda, siendo elegidos los señores Moyano, Balaguer y Santos por 99 votos.

Se puso a votación definitivamente el proyecto de reforma del art. 333 de la ley de Enjuiciamiento civil, y no habiendo suficiente número de diputados, se suspendió.

Orden del día para mañana: Discusión del dictamen de contestación al mensaje.

Se levantó la sesión.

Eran las seis menos cuarto.

### SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el día 7 de Mayo de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARCELONA.

Abierta la sesión a las dos y media, leyóse el acta de la anterior sesión aprobada.

Entrando en el orden del día se aprobaron varios dictámenes de actas, jurando algunos señores senadores que ingresaron en sus respectivas secretarías.

El señor ministro de Fomento, de uni-

forma, subió a la tribuna y leyó un proyecto aprobando el plan general de carreteras y otro referente al personal del cuerpo de ingenieros de caminos.

El Sr. Ruiz Gómez usó de la palabra para pedir al gobierno diversos estados sobre los aumentos y bajas que tienen en el nuevo proyecto de presupuestos las clases pasivas de todos los ministerios.

El señor ministro de Gracia y Justicia contestó que pondría en conocimiento de su compañero de Hacienda el deseo del señor Ruiz Gómez, creyendo poder ofrecerle, desde luego, que vendrían los datos que pedía.

Leyéronse varios dictámenes de actas.

Resumando la discusión del mensaje, dijo el Sr. BOCERRA: Señores senadores, únicamente vuestra benevolencia y el cumplimiento de un deber (que los deberes se cumplen, cueste lo que cueste), me animan a tomar parte en estos debates; pues si siempre es impropio usar de la palabra en esta Asamblea, lo es mucho más para mí, porque carezco de dotes intelectuales, y en absoluto de condiciones oratorias, y porque aún resuenan las elocuentes voces de Alcalá Galiano, Pacheco y tantos otros. Añadido a todo esto la composición especial de este Senado, obedeciendo en su idea fundamental a un principio salido de la cuita Alemana, que en su fondo encierra grandes condiciones para la política positiva, y comprenderéis las dificultades con que tendré que luchar.

He sido y soy partidario de lo que vulgarmente se llama dos Cámaras, en cualquier sistema de gobierno representativo, y cualquiera que sea la forma que el Poder ejecutivo revista, porque entiendo que en toda sociedad civilizada hay dos manifestaciones: una progresiva, que tiene mucho de pensamiento y representa el estado científico, industrial, de riqueza, propiedad, artes y hasta de preocupaciones; y otra que cambia más rápidamente, que obedece a las impresiones del gobierno y de la política, y que corresponde más directamente a lo que se llama Cámara popular. Estas dos tendencias forman la expresión genuina de la Representación nacional, que no es más que una, no obstante hallarse dividida en dos Cámaras.

Todas las clases se hallan representadas en este Senado; la religión que profesa la mayoría de los españoles, esa religión de nuestros padres, que forma el carácter moral, la manera de ser de una nación; la fuerza armada, que es la representación genuina de la sociedad en que vive, y que tiene tal importancia, que cuando ella decae, el país decrece, y cuando se presenta dignamente, la Nación se levanta y toma la altura que le corresponde. Yo no discuto en este momento si la guerra es circunstancial ó fenomenal; pero no conozco nada más alto ni elevado que el héroe, el hombre de guerra.

Observad todas las profesiones, y vereis como sobresale la milicia, que no pertenece a ninguna bandera política, sino a la patria. La ciencia, que en sus poderosas y múltiples manifestaciones exalta al hombre, que le hace dueño y rey de la naturaleza, que ha tenido sus víctimas, pero nunca sus verdugos, porque es paciente y tranquila; y lo mismo pudiera decir de la industria y de las artes. Mas, cualesquiera que sean mis opiniones y las vuestras, como la cultura, la ilustración y el saber son compañeras inseparables de la tolerancia, no solo espero de vosotros indulgencia, sino que hasta os reclamo vuestra atención; y, contando con ella, vais a permitirme que me desembarace de algunas cosas que personalmente me afectan.

Yo debo inmensa gratitud a la provincia de Cuenca, que me ha enviado aquí, y con la que tengo de luengos años cuentas atrasadas. No puedo pagarla de otra manera que manifestándole mi profundo reconocimiento desde este sitio por haberme proporcionado la honra de sentarme entre vosotros; creyendo inútil decir que entre aquellos amigos personales de cuyas ideas políticas me separaba un abismo, y el modesto individuo que tiene el honor de dirigirme la palabra, no ha habido ni exigencias ni ofrecimientos que jamás un hombre digno propone a otro que es honrado. Yo le profesaba siempre, y sigo profesando ahora, el principio de que la confianza no se solicita; cuando se obtiene, se estima en mucho y se corresponde a ella dignamente.

Doy, pues, mi palabra de hombre honrado de que mi gratitud durará tanto cuanto tiempo dure mi respiración; y esta manifestación, hecha con toda espontaneidad, tiene, bajo mi punto de vista, la fuerza de un juramento tan solemne como el más importante que hayan inventado los hombres, y me quedo en la espera de que se le dé la estimación que debe tenerse a sí propio y a la que los demás se merecen.

He nombrado por incidencia el juramento, y habéis de permitirme decir sobre él algunas palabras, sin entrar en discusiones profanas ni abandonar a teorías fundamentales ni a principios filosóficos acerca de él. Esto, sobre no ser pertinente, sería superior a mis fuerzas, y no conviene a mi propósito alardear de erudición. Me ha en-

contrado con un precepto legal, en mi sentir pura fórmula; debía cumplirlo, y lo he cumplido, sin que ello me impida seguir el camino que mi conciencia me impone, mi consecuencia me dicta, y los deseos de mi corazón me hacen esperar; que yo no falto en poco ni en mucho al respeto que debo a las leyes, a las personas y a mi propio decoro.

Descartado esto, que pudiera parecerme puramente personal, entro, por excitación de mis amigos, y obedeciendo por justa deferencia a su demanda y a su mandato, a ocuparme de lo que representa esta fracción microscópica, por el número que en esta extrema izquierda se sienta. Necesitamos, por tanto, decir lo que somos, lo que queremos, a lo que aspiramos, qué representamos, a dónde vamos y por qué procedimientos.

¿Qué somos, a dónde vamos y de dónde venimos? No somos tan nuevos en la política, ni por desgracia nuestra tan jóvenes que necesitamos expresar lo que somos, ni de donde venimos, ni a dónde vamos. Todos lo sabéis demasiado.

¿Qué queremos? La Constitución de 1839 con todas las leyes que en armonía con ella se han dado desde aquel año hasta el de 1873; queremos para nuestra patria que el individuo tenga toda la libertad compatible con la de su semejante, y una mezcla en justa medida de libertad y autoridad, porque no hay libertad sin orden, ni orden sin libertad; ó en otra forma, no se puede progresar si no conservando, ni conservar sin progresar; queremos en el gobierno toda la fuerza necesaria y suficiente para hacer cumplir el derecho, la justicia y la libertad. Que el derecho se cumpla porque no hay nada más propenso a la tiranía que los gobiernos débiles; que el gobierno haga y resuelva y tenga todos los medios de cumplir sus fines, de hacer todo aquello que los individuos no pueden hacer. Queremos con todo el ardor de nuestro corazón que la fuerza armada sea de la patria, no de ningún partido ni bandera; que si la patria necesita hacer mayores sacrificios, que los haga: que el país tenga espíritu militar, no militarismo; que es lo que las pandillas a los partidos, su muerte; que la fuerza armada haga que España; en otros tiempos tan poderosa, pueda sentarse en el Congreso europeo con voz y voto, con toda su importancia, hasta tal punto que no se pueda crear nunca que su neutralidad sea la máscara de la debilidad ó impotencia; queremos, en fin, que cuando todas las naciones adelantan, no nos quedemos atrás nosotros.

¿A nombre de quien hablamos aquí? ¿Qué es lo que representamos? ¿Qué está detrás de nosotros? Parece necesario y conveniente hacerme a mí mismo esta pregunta. Cuando los partidos les es dado concertarse en un conde de la patria, puede el más humilde de sus individuos llevar la representación; pero, gracias a la malhadada teoría de los partidos legales é ilegales, han tenido que contestar a una proscricción con otra y optar por el retraimiento.

Un acuerdo que nuestro partido ha tomado, ha sido el de que aquel que por circunstancias extraordinarias pudiera luchar en los comicios, no fuera ni condena ni censurado, pero que solo pudiera hablar por su propia cuenta; así, pues, la responsabilidad de mis palabras será exclusivamente mía; si algo hiciera en que cupiera gloria, esa sería de mi partido.

He dicho los principios que proclamamos, sin que haya con ellos querido hacer un programa que no necesitamos. Somos un partido histórico, que solo queremos gobernar con nuestros principios, y a ellos hemos de ajustar nuestra conducta. No entra en nuestras condiciones ni levantar ni derribar ministerios; mas digo, nos alegraríamos de que estos fueran permanentes y merecieran el apoyo de la opinión pública; seremos ministeriales de todos los ministerios en lo que permita nuestro interés político, en las tres cuestiones siguientes: siempre que se trate de la integridad, de la independencia ó de la honra de la patria; combatiremos lo que creamos perjudicial, y aplaudiremos lo que sea bueno, venga de donde viniere.

En materia de creencias queremos una amplia libertad, sin más limitaciones que la moral y el derecho.

Tampoco somos, ni podemos, ni debemos ser, so pena de suicidio, un partido de impaciencia, porque no corremos el peligro de quedarnos en el vacío; el progreso, que todos amamos, llegará un día y nos encontrará en nuestro puesto.

Y paso ya, señores, a ocuparme del debate referente al dictamen sobre contestación al discurso de la corona, en contra del que he pedido la palabra, de acuerdo con mis amigos políticos, proponiéndome ser muy breve para no molestar por más tiempo vuestra atención ni abusar de vuestra benevolencia.

Las naciones que marchan con paso firme por el camino del sistema representativo, procuran abreviar estos debates, porque lo más práctico está en la discusión de las leyes que se sancionan. ¿Cuál será nuestro proceder? Oponer conducta a conducta, y

como no tenemos para qué discutir la del gobierno y si acaso hay aquí otros varios partidos que quieran ocupar su turno y hacer un análisis de ella, nosotros la dejamos íntegra la cuestión.

Así, permitidme que concluya dándoos las gracias por vuestra atención; y recordando las palabras de un insigne orador de gran autoridad para esta mayoría, diré: Nosotros respetamos el hecho que encontramos; nuestra conciencia nos dice que el sistema que seguís no ha de hacer la felicidad de nuestra patria; si el tiempo demostrara que estábamos en error, rectificáramos; si no logramos que nuestro fin se realice y la vida se nos acabara sin conseguir nuestros deseos, bajaríamos tranquilos al sepulcro con el consuelo de haber cumplido nuestro deber haciendo lo que hemos podido.

El señor conde de Casa Valencia contesta felicitando al Senado por haber acordado esta discusión, dando un paso hacia la completa extinción de una fórmula poco necesaria, y aduce ejemplos de los Estados Unidos, Portugal y otras naciones.

Sostiene que con el actual Senado pueden gobernar todos los partidos constitucionales.

Hablando de su constitución, hace a su vez un exámen de las fuerzas que le componen, y dice que la religión es más necesaria a los pueblos que la libertad.

Defiende el juramento político, y dice que no comprende la representación que tiene el Sr. Bocerra, y niega que haya existido el retraimiento como principio dentro del partido que representa su señoría.

Defiende la Constitución actual, diciendo que es, con cortísima diferencia, igual a la que rige en todos los países constitucionales, tal vez mucho más expansiva, mas liberal que otras.

Dice que el deseo que ha manifestado de un gobierno durable, le ha parecido sátira de ciertos elementos, que sólo piden que el gobierno caiga. Añade que la estabilidad del gobierno, la completa separación de la política y la administración, es la necesidad más urgente y apremiante. Dice que el país está poco desahogado de cuestiones políticas y pocas veces ha necesitado más reposo para reponerse de las desdichas pasadas.

Sostiene que el deber de los hombres políticos es estar constantemente en su puesto, defendiendo los intereses que representan, examinando las palpaciones de la pública opinión.

Manifesta que es necesario que la administración sea ajena a la política, como sucede en Bélgica, don le el cambio de ministerio no representa más que el cambio de siete personas, porque la administración del país no puede estar a merced de las ambiciones personales.

El Sr. BOCERRA: Hay un proverbio español que dice: «No hay mal que por bien no venga», y yo estoy dentro de este proverbio, pues por haberme expresado mal en algunas cosas que no he entendido ni respetable amigo el señor conde de Casa Valencia, me ha proporcionado el gusto de oírle.

Empezando a contestar por donde S. S. ha acabado, diré que respecto a las opiniones que ha emitido sobre la política y la administración en contra de todos los partidos, estoy de acuerdo con él.

Yo no sé, y me someto al juicio de su señoría, si convendría controvertir ahora en el Senado sobre el juramento político. Si abordáramos esa discusión, habría que exponer el pro y el contra, y entiendo que no es de gran conveniencia para el Senado entrar en ella; y no siendo esta ocasión oportuna de debatirla, diré solo que respeto la opinión de S. S., como espero que respete la mía.

Tocante a la representación, S. S. quería encontrar una contradicción en mis palabras. Yo decía: cuando un partido acude a las urnas con su bandera desplegada, hasta en el último de sus individuos está la representación del partido.

Añadía S. S. que hombres de iguales ideas a las mías habían ocupado puestos en las Cámaras. Ciertamente, conforme al acuerdo del partido, pudieron presentarse a los electores y ser elegidas algunas individualidades que no podían tener la representación del partido como cuando iba en masa a la lucha. ¿Pues que representamos? preguntaba S. S. En la práctica de las cosas representamos lo que representamos, y tenemos la importancia que nos den los principios que proclamamos y nuestros aciertos ó desaciertos.

Ocupándose de otras palabras más de S. S.: «¿Por qué esa multitud de Constituciones?» Bien conoce S. S. que yo podría retener el argumento, pues el sistema que rige me parece que no da al principio del mando. Cuando ese sistema se implanta, también encontramos otras Constituciones. Ciertamente que con la Constitución que hoy rige, practicada con sinceridad, podría gobernarse; pero téno un mucho que quede en el vacío que alrededor se va formando con la máquina neumática.

Nosotros queremos la Constitución de 1839, por lo que nos ha gobernado. Y dice S. S.: «Hubo un día que por medio de

## CORTÉS.

### CONGRESO.

Extracto de la sesión del día 6 de Mayo de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta a las dos y media, fué oprobada el acta de la sesión anterior.

Juró el cargo de diputado el Sr. Fuster.

El señor ministro de la Guerra leyó dos proyectos de ley, uno relativo al fuero militar, y otro fijando la fuerza permanente del ejército en 100.000 hombres en la Península para el próximo año económico; en la cifra que sea necesaria para el pronto término de la guerra civil en Cuba; en cuatro mil y pico hombres en Puerto Rico, y en poco más de diez mil en Filipinas.

El Sr. Garrido Estrada reproduce una proposición que presentó en la anterior legislatura.

Se leyó la siguiente proposición del señor Polo de Bernabé.

«Artículo 1.º Cuando durante seis días consecutivos no cambiare en oro ó plata el Banco de España en Madrid ó alguna de las sucursales todos los billetes que se le presentaren, deberá abonar al Tesoro público intereses a razón de 1 por 100 anual por todo el importe que sus billetes en circulación abancan, a contar desde el día en que comenzó su falta en el cambio, hasta que por completo desapareciera.»

un hecho la destrucción. Pues supongamos que hicimos mal en aquello; pero esto no querrá decir que aquella sea mala; y no quiero mirar retrospectivamente, porque de un hecho á otro tendríamos que ir muy lejos.

Dice S. S. que al manifestar yo que no deseaba destruir el poder había hecho una sátira contra determinados partidos. Yo he sido siempre con seriedad, como es propio del país donde he nacido. No, no me refería á nadie, ni me lo hubiera consentido el deber de cortesía para con otras oposiciones.

Desea S. S. ardentemente que la política y la administración se hallen separadas. Yo también lo deseo, y lo he probado con obras, teniendo el honor de haber sido el primero que ha llevado á las provincias ultramarinas la inviolabilidad judicial, tan-dome las manos, como decía alguno que me esta oyendo. Deseaba tanto que la administración de justicia fuera independiente, que llevé mi rigo. hasta formar una junta en la cual estaban representadas todas las opiniones, desde la carlista hasta la federal.

Yo tuve también la honra de crear un cuerpo de aduanas en Cuba, porque me encontraba en el departamento que ahora ocupa un digno amigo mío, y si mi patriotismo no me aconsejase el silencio sobre este punto, diría que no me dejaban vivir; porque todos se empeñaban en servir á la patria en aquel ramo.

También creé un cuerpo de Correos, de escuela cerrada, para presentar á los pretendientes el reglamento y decirles: «Ani te neis; ved si estais comprendidos en alguna de las condiciones que se exige para ingresar en este ramo de la Administración»

En cuanto á lo que ha dicho el señor conde de Casa-Valencia acerca de que no basta hablar de derechos, sino que es preciso hablar también de deberes, estoy muy conforme con él, porque yo entiendo que la política, si bien concede derechos, lleva consigo grandes y patrióticos deberes.

Yo he probado, señores, no há mucho, con exposición de aquello que después del honor debe estimarse mas, que es oponerme á lo que los poderosos injustificadamente pretenden, lo mismo que á los extravíos de las masas: cuando se trata de cumplir un deber, nada me arredra.

Yo creo, señores, que ha de llegar un día en que los hombres sientan repugnancia á hacerse políticos. Hablando con sinceridad, es justo que confesemos que hay muchos que hablan mal de la política y luego la explotan lucidamente. (Risas)

Es preciso, señores, llegar á una situación formal y seria, para ocuparse del progreso material, de que tanto este país necesita.

La instrucción primaria, dice S. S., y yo estoy muy de acuerdo con él, es un elemento eficazísimo para separar al pueblo de la ignorancia que tanto le perjudica. Es en vano, señores (y esto lo digo dirigiéndome á mis amigos), querer democracia para los pueblos, si no se crean pueblitos para la democracia. Yo, consecuente con esta idea que jamás me ha abandonado, presenté en una ocasión un proyecto de ley de instrucción primaria obligatoria, y otro relativo al ejército, proponiendo que todos los españoles sirvieran en él sin excepción alguna; y declaro francamente que si durante treinta años consecutivos ocupo un puesto, ya

sea en la otra Cámara, ya sea en esta, repetiré y formularé y sostendré enérgicamente estas dos ideas, con la esperanza de que al fin saldré victorioso de mi salvadora empresa. La instrucción primaria obligatoria para los dos sexos es una base esencial para formar grandes pueblos; yo no quiero solo la libertad de enseñanza, sino la obligación imprescindible de aprender. Dadme un sistema en que todos los españoles sean soldados con la organización que á este fin corresponde; dadme una generación de mujeres instruidas, y es concedo todas las demás libertades que os estorben, porque ellas vendrán, sin duda, aunque mas tarde.

Los Sres. Conde de Casa Valencia y Becerra rectificaron brevemente. El señor presidente del Consejo de ministros dice que no hay otra discusión de mensaje que haya dado lugar á menos ataques concretos al gobierno.

Verdaderamente, aunque no se hayan dirigido recriminaciones al gobierno, se han deslizado alusiones. Expresa la forma severa en que se ha sostenido la discusión, y se felicita de que haya concluido este debate dejando las cosas en el terreno patriótico, conveniente, que gracias al talento, á la experiencia y superioridad de miras, han podido terminarse de la manera que se han terminado.

El sentido general de la política es que puedan existir dentro de la legalidad, como existen dentro de la patria, todas las opiniones. Niega que el gobierno haya declarado á ninguna colectividad de españoles legal ni ilegal. Lo que ha hecho añado, es decir que hay conatos, intención de sucesos que se hallan dentro del Código.

Sostiene que hay opiniones ilegales y españolas ilegales, pero el gobierno no ha proscrito á ningún partido, ni ha puesto trabas á que coexistan en el seno de la representación nacional como coexisten en la patria.

Dice que se ha encontrado en Cámaras unánimemente enemigas, y no ha transigido con sus convicciones, y ha respetado siempre hasta aquellos que eran á sus ojos los menores hechos.

Analiza puntualmente el discurso del señor Becerra, á quien dirige calorosos elogios.

Ensalza también la organización del Senado y dice que, si todo es admisible, todo racional, ¿qué es lo que separa al Sr. Becerra de los demás? Su señoría esta separado del gobierno, añade, porque pertenece á un partido histórico, y lo único que le corresponde manifestar es que su señoría no está casado con el error, y por tanto podrá abrigarse la halagüeña esperanza de que, cuando su señoría se convenga de que está en él, habrá un conservador mas.

Hablando sobre el retraimiento de los partidos dice que ya eran un error político antes de convertirse entre nosotros en una mala costumbre. Dice que un partido, cuando vuelve la espalda á la justicia que de sus actos debe al país, es que teme su fallo inexorable. Los partidos que han dejado el poder tienen un deber de rehabilitarse dentro del mecanismo legal. Deduce de aquí que el Sr. Becerra, al ocupar su banco, representa todo lo que hay de mas noble y elevado en su partido, porque los partidos, en el descanso que da la oposición reponen sus fuerzas para volver á las luchas legales con nuevos bríos.

El Sr. Becerra rectifica, negando que haya condenado idea alguna; confesando que cuando no dice una cosa es que no debe.

Sostiene que no hay ideas, ni partidos ilegales, pues sólo puede haber delitos, que no lo son hasta que no se llevan á vías de realizarse.

Analizado que son y significan los partidos y ciertos procedimientos, diciendo «Tened cuidado, pues lo que por la fuerza se hace habrá que apelar al mismo juez para que lo deshaga»

Yo quiero instrucción y democracia, democracia é instrucción, como quiero que todos los hombres sean soldados. Añadiendo que si esto es ser conservador, sea en buena hora; será un conservador radical é un radical conservador, ó las condiciones de su inteligencia tales, que dirá lo contrario de lo que quiere decir.

Dice el Presidente del Consejo que solo la historia nos separa, continúa el Sr. Becerra; mucho me alegraría y por ello espero que el Sr. Cánovas se acerque á nosotros, porque siempre es mas fácil andar adelante que hácia atrás.

El señor presidente del Consejo de ministros rectifica brevemente, y termina diciendo que el partido gobernante ha hecho, hace y hará uso de la fuerza para sancionar el derecho.

El Sr. Becerra rectifica brevemente. Presta juramento un señor senador.

Leído de nuevo el dictamen de contestación al discurso de la Corona, fué aprobado en votación nominal por 135 contra 6.

El señor ministro de Gracia y Justicia leyó un proyecto sobre casación en materia civil.

Dióse cuenta del decreto asimilando el gobierno de la provincia de Vizcaya á los demás de la nación.

Orden del día para mañana: discusión de actas y reunion de las secciones para nombramiento de Comisiones.

Se levanta la sesión. Eran las seis y cuarto.

## NOTICIAS GENERALES.

Bajo la presidencia del Sr. Castelar se reunieron ayer los diputados y senadores de las cuatro provincias catalanas para ocuparse del derecho de exportación sobre los vinos.

A consecuencia de una proposición muy terminante, se acordó por unanimidad, menos el senador Sr. Torre-tila de Ribes, oponerse, por todos los medios que estén al alcance de los diputados y senadores, al derecho consagrado en el proyecto de presupuestos, encargando á una comisión nombrada con este objeto que lo manifestase así en la discusión de los presupuestos, y que se ponga de acuerdo con los diputados de los demás centros productores para aunar sus esfuerzos en contra de tan funesto proyecto. Por tener que ausentarse el Sr. Girón, fué nombrado presidente de dicha comisión D. Alberto Quintana.

Ayer tarde salió de Madrid para Burdeos Midhat-pacha, que por la mañana recibió la visita de los Sres. Castelar y Orense (don Antonio).

La señora duquesa de Prín ha salido para

París con su familia, á consecuencia del grave estado de su madre la señora condesa de Agüero.

El Sr. Cardenal no puede asistir á las sesiones del Senado por haber recaído en la grave dolencia que le aflige.

A las seis de la mañana deben haber llegado á Madrid los señores duques de Monte pensier.

Segun hemos oido la enmienda al mensaje que el diputado fuerista, Sr. Moraza, presentará en la sesión de hoy, es contraria á los fueros de las provincias de Alava y Guipúzcoa, proponiéndose el Sr. Moraza con esta enmienda que á dichas provincias se les aplique también el decreto que ayer publicó la Gaceta referente á Vizcaya.

## SECCION OFICIAL.

La de hoy contiene las siguientes disposiciones:

**Guerra.**—Un decreto autorizando al ministro del ramo para presentar á las Cortes el proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército permanente para el próximo año económico.

Proyecto á que se refiere el anterior decreto.

Un decreto autorizando al ministro de la Guerra para someter á la deliberación de las Cortes el proyecto de ley del fuero de guerra.

Proyecto á que se refiere el anterior decreto

**Hacienda.**—Una orden declarando que no debe considerarse como puerto habilitado el de Palamós para los efectos de la Administración del impuesto de consumos.

**Fomento.**—Una orden dictando varias disposiciones para el cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas á la caza y á la pesca.

—Otra concediendo al ayuntamiento de Ibrós recursos para la reparación y nueva construcción de los locales de las escuelas púnicas.

## GACETILLA.

**Con un lleno completo se verificó anoche en el teatro de ea Zarzuela la segunda representación de la popular ópera bufa de Offenbach, titulada Barba azul** siendo extraordinariamente aplaudida, recibiendo una verdadera ovación la signora Frigerio, así como el simpático artista señor Picarra.

Atendido el lujo en trages y decoraciones con que esta puesta en escena dicha obra y el excelente desempeño que obtiene, no dudamos que proporcionará grandes entradas á la empresa del referido liceo.

En el mismo teatro se está ensayando la nueva ópera bufa en tres actos, de Offenbach, titulada *La bella profumera*.

**Verificóse anoche en el teatro Español el concierto anunciado por los señores Planté y Servais.** Si los artistas mostraron facultades extraordinarias, los espectadores premiaron tanta delicadeza y tanto arte con nutridos aplausos. El Sr. Planté es un profesor notable; ejecuta de una manera magistral, y da á la música una expresión y un claro oscuro que prestan nuevo encanto á las melodías que interpreta.

El Sr. Servais alcanzó también repetidas muestras de aprobación, especialmente en la gran fantasía sobre motivos de *Lesireg*, de Auber, en que el reputado violoncelista mostró dotes artísticas verdaderamente admirables.

El teatro estaba en extremo concurrido. Mañana se verificará otro en que, accediendo á los deseos de los Sres. Planté y Servais, tomará parte el Sr. Monasterio.

## ULTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesión del día 8 de Mayo de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta á las tres menos veinte minutos y leída el acta de la anterior por el secretario Sr. Rico, que fué aprobada, se leyeron así mismo dos enmiendas al proyecto de contestación al mensaje, una del señor Moraza, relativa á fueros, y otra del señor Pidal, que dice así:

Después de las palabras, «grato es también á la nación española, etc.» se añaden las siguientes: «Y el Congreso espera que en la ocasión y modo que las circunstancias aconsejen, España, fiel á la gloriosa misión que le ha confiado la Providencia, usando de los derechos que siempre le reconoció Europa, y en conformidad con los deseos solemnemente expresados por el soberano Pontífice, jefe espiritual de la religión católica que profesan los españoles, adopte, juntamente con los demás gobiernos, resoluciones eficaces para remover los obstáculos que le impidan su verdadera y plena independencia.»

Algunos diputados presentan exposiciones y hacen preguntas.

NOTICIA DE MADRID.

Continuación del día 7 de Mayo de 1877. FONDOS PUBLICOS.

El 3 por 100 consolidado español á 11'20.

Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, á 55 80.

Obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 rs., de 1.º de Julio de 1876, á 20 00.

Idem. id. nuevas de 1877 á 20'00.

Acciones del Banco de España. á 185'00.

## ESPECTACULOS.

**ESPAÑOL.**—A las nueve.—Gran concierto organizado por los Sres. Planté y Servais.

**ZARZUELA.**—No hay funcion.

**PRINCIPE ALFONSO.**—A las ocho y tres cuartos.—*Lucrecia Borgia*.

**JOMEDIA.**—A las nueve.—*Enseñar al que no sabe.*—*No la hagas y no la temas.*

**VARIEDADES.**—A las ocho y media.—*Un novio de encargo.*—*Las playas de Egipto.*—*Salvarse en una tabla.*—*Asia y baja.*

**ESLAVA.**—A las ocho y media.—A beneficio de los empleados en la contaduría.—*Maestro de amor.*—*Bazar de novios.*—*El joven Ielénico.*—La señora García, la señorita Huidan y el Sr. Jorda cantarán diferentes piezas de música.

**CIRCO DE PRICE.**—A las nueve.—Gran función de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que tomarán parte los más notables artistas de la compañía y los tan renombrados señores E. Simon y Galea.

**MADRID.**—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL Corredora baja de San Pablo, 43, pral.

## PROYECTO DE LEY DE IMPRENTA.

El derecho de emitir libremente las ideas y opiniones por escrito valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante, que otorga á los españoles el art. 13 de la Constitución de la monarquía, se ejercerá con arreglo á las disposiciones de la presente ley.

### TITULO I.

DE LOS IMPRESOS Y SUS CLASES.

Artículo 1.º Es impreso para los efectos de esta ley la manifestación del pensamiento con palabras fijadas sobre papel, tela ó cualquier otra materia, por medio de letras de imprenta, litografía, fotografía ó por otro procedimiento de los empleados hasta el día 6 que en adelante se emplearen.

Art. 2.º Los impresos se dividen en libros, folletos, hojas sueltas, carteles y periódicos.

Se entiende por libro, todo impreso que sin ser periódico reúna en un solo volumen 200 ó mas páginas.

Se entiende por folleto, todo impreso que sin

dero monopolio á favor de determinadas empresas periodísticas.

Las penas personales, á excepción de la prisión subsidiaria para algunos casos, se han abandonado por completo, porque semejante penalidad alcanza pocas veces al verdadero delincuente.

El gobierno entiende que, al redactar el proyecto, se ha inspirado en móviles tan patrióticos y elevados, que no teme que se compare con los que recientemente se han adoptado como ley en otras partes, donde á nadie causa estrañeza que los escritos públicos sean castigados con la pena de cinco años de prisión y con la multa de seis mil francos, y dond no por tan estraordinaria severidad se considera imposible el ejercicio del derecho de escribir.

De todas suertes, las Cortes del reino, á cuyo fallo se somete sin vacilar el gobierno, decidiran si ha interpretado rectamente las aspiraciones de la opinión pública, si ha satisfecho las necesidades que le impone la defensa de las instituciones y del orden, y si ha conseguido armonizar el derecho y el deber de los ciudadanos, en el ejercicio de una facultad que les reconoce la ley fundamental política de la nación española.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros tiene el honor de someter al examen y deliberación de las Cortes el adjunto

# ANUNCIOS.

## HISTORIAS, POR DON EUGENIO GARCIA RUIZ, EX-MINISTRO DE LA GOBERNACION.

Esta obra, hasta no más interesante, comprende todos los sucesos ocurridos en España desde la muerte de Carlos III (1788) hasta la restauración de D. Alfonso (1875), enlazados con los que tuvieron lugar en el mundo.

El lector encontrará en ella todas las modernas revoluciones de España con la gloriosísima guerra de la Independencia, que igual no la tuvo jamás pueblo alguno, y la tremenda lucha civil de los siete años.

Constará la obra de 2 tomos en 4.º de 650 á 700 páginas. Cada tomo se dividirá para su más fácil adquisición en tres cuadernos de 216 páginas al menos.

Se está concluyendo el cuaderno 2.º. Está abierta suscripción en las principales librerías de España y en la administración de El Pueblo, Corredora Baja, 43, al precio de 24 rs. tomo; pero no haciéndose la suscripción antes de la publicación del 1.º, costará desde el día que este se ponga a la venta 30 rs.

Suscribiéndose por cuadernos costará cada uno 9 rs. ó sean 27 el tomo. Se admite también la suscripción por los 2 tomos, en cuyo caso solamente pagará el suscriptor 40 rs.

A la conclusión de la obra se publicarán los nombres de todos los suscritores, incluidos los de las corporaciones que tomen parte en la suscripción.

## VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA

De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.  
De Santander el día 20 para id., tocando en Coruña.  
De Coruña el día 21 para Puerto-Rico y Habana.  
De Habana los días 5 y 25 para Cádiz.  
De idem el día 15 para Coruña y Santander.  
Mas informes de los agentes en  
En Cádiz A. Lopez y Comp.ª; Barcelona, D. Ripol y Comp.ª; Santander, Angel B. Perez y Comp.ª; Coruña, E. de Guada; Valencia, Dart y Comp.ª; Alicante, Fases hermanos y Comp.ª; Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 23.

## Desengaño, 10. LA SOLEDAD,

DESPACHO, DIA Y NOCHE.  
Gran depósito y obrador de urnas atadas y de toda clase de efectos fúnebres. Se practican todas las diligencias necesarias después de un fallecimiento.—Embalsamamientos y traslados de un cementerio á otro, á provincias ó al extranjero, en coches fúnebres propios y decorosos para cadáveres.—Esta antigua casa no tiene sucursales ni admite corredores.

## LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLS DE OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA PARA MANILA.

El 2 de Junio saldrá de Cádiz, y el 7 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español

### CADIZ.

Informes: D. M. A. Amategui, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas 9, bajo, derecha.



**AGUA  
POLVOS  
Dentifricos  
Docteur PIERRE**  
de la Facultad de Medicina de París  
8, Place de l'Opera, 8 - París  
MEDALLA DE MERITO  
á los esposos de Viena de 1874  
de reconocerse en todas principales farmacias

COMPAÑIA COLONIAL  
FABRICA MODERNA FUNDADA EN 1854  
ONCE MEDALLAS DE PREMIO  
CAFES Y TES SUPERIORES  
Distribución general: Mayor, 16 y 20

## CAFES Y TES SUPERIORES



## DE LA COMPAÑIA COLONIAL



Antes es la nombrada de estos cafés y tés, habiendo sido esta Compañia la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que ahora falta en esta capital.

Estos cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de cafés de verso que se emplean y del método especial de tostado que fué importado á España por la Compañia. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan así como de la invariabilidad de las clases, condición esencialísima para la satisfacción del consumidor.

A los que nos hayan probado los tés y cafés de la Compañia colonial se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán, merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace tantos años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado más eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañia con sus esfuerzos.

Son cinco las clases de cafés que se encuentran siempre recién tostadas á la disposición del público en los establecimientos de la Compañia, en paquetitos de cuatro y ocho onzas, ferrados de estaño para su mayor conservación. Los precios son 6, 8, 9, 10 y 16 reales libra.

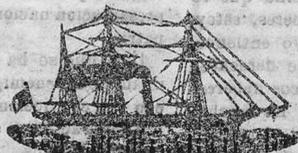
Los tés negros, verdes y mezclados forman un surtido de treinta clases, desde 20 reales hasta 72.

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 Y 20  
SUCURSAL, MONTEÑA, 8.

Nota. Los establecimientos de la Compañia están provistos de toda clase de cajas, e bras y teteras para conservar ó preparar el té y el café.

## THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA  
DE  
NAVEGACION.



POR VAPOR  
AL  
PACIFICO.

### VAPORES CORREOS INGLESSES.

para Pernambuco, Bahia, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires; Valparaiso, Arica, Iquique, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Gattil, Vigo y Lisboa. Admiten carga a tere y pasajeros de 1.º, 2.º y 3.º clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	A RIO-JANEIRO.			MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			VALPARAISO, ARICA, IQUIQUE Y CALLAO.		
	1.º	2.º	3.º	1.º	2.º	3.º	1.º	2.º	3.º
Desde Madrid (via Lisboa)...	2675	2930	1053	3441	2060	1045	6505	4135	2581
Santander, Coruña ó Vigo.....	2940	1950	1175	3430	1950	1175	7345	4900	2940
Lisboa.....	2770	1950	1175	3430	1950	1175	6700	4200	2900

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete del ferrocarril hasta Lisboa.—Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, sencillos y confortables con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores comodidades á los señores pasajeros, á quienes se da el más esmerado trato.—Los que teniendo tomado billete quieran diferir su salida, pueden hacerlo avisando á la Agencia.—Las espaldas de Madrid, via Lisboa, sale drán los sábados; pero los señores pasajeros de 1.º y 2.º clase podrán, al gustar, anticipar su viaje después de tomados los billetes.—Para mas informaciones, tomar pasaje y cargar, diríjase al agente general de la Compañia, D. L. RAMIREZ, calle de Alcalá, núm. 12, MADRID.

Aviso favorable DEL CONSEJO DE SANIDAD DE FRANCIA

## VEJIGATORIO Y PAPEL DE ALBESPEYROS

Recomendado DESDE HACE 50 AÑOS POR LAS CELEBRADAS MEDICINAS

Vejigatorio de Albespeyros.—Resultado positivo y eficaz.—Indispensable á los médicos que ejerzan su profesion en el campo y pueblos pequeños. Papel de Albespeyros.—Preparacion sumamente cómoda para conservar los vejigatorios sin olor ni sabor.—No hay nada mas limpio.—Paris, 78, Faubourg-Saint-Denis, y en todas las boticas, en donde se encuentran las CAPSULAS DE RAQUIN.

## VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD FAVROT

Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea á la vez que la acción anti-hemorrágica de la Copaiba. No causan el estomago ni provocan diarreas ni nauseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos ó recientes; el estarido de la vejiga ó la incontinencia de orina.—Precio: 23 rs. frasco.

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar el sangre después de un tratamiento anti-sifítico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sífilis constitucional. DEPÓSITO GENERAL en la farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, París. Único propietario de las fórmulas auténticas; por lo tanto, todo medicamento anunciado vendiendo en el nombre del Dr. Ricord, que no lleva la firma de Dr. Favrot es una peligrosa falsificación. SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS



ENFERMEDADES CONTAGIOSAS  
CURACION pronta y segura Tratamiento que puede seguirse cómodamente en secreto aun yendo de viaje.  
Aprobacion de la Academia de Medicina. Certificaciones de MM. RICHOU, CHASSAIGNAC, DESJARDINS, QUIRQUINOS, principales encargados especialmente en los hospitales de París del servicio de las enfermedades contagiosas que acreditan que las Capsulas Motres se han empleado siempre con el mejor éxito y que nunca estara bastante recomendada y propagado este sistema de curacion.  
N.º B. Para evitar la falsificación, exálgese la etiqueta conforme al modelo que acompaña, que ostenta en fondo azul el sello del Estado francés.  
Se vende en las principales farmacias.

Las graves dificultades que ofrece el legislar sobre la imprenta, consisten siempre en la clasificación de los delitos, y en la determinación de las penas. Los delitos comunes que sujetos al Código penal se cometen por escrito y con publicidad, revisten por esta sólo hecho, circunstancias agravantes que aumentan la intensidad del castigo. Este principio lógico y natural para los delitos comunes no puede aceptarse sin error notorio y sin evidente injusticia para los de imprenta, porque precisamente en éstos lo que se considera como circunstancia agravante constituye la esencia de la criminalidad. La naturaleza de unos y de otros es distinta, y por eso se hace preciso y así lo aconseja la experiencia, establecer una ley especial para la imprenta, definiendo los delitos que por su medio pueden cometerse, determinando penas que guarden analogía con ellos, y combinando, en cuanto sea posible, el respeto que merece el ejercicio de un derecho constitucional, con la sólida garantía que necesitan las instituciones esenciales en todo régimen político. Así lo dispone también la Constitución de la Monarquía, que si bien en su artículo 13 otorga á todo español el derecho de emitir sus ideas y opiniones valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante sin sujeción á la censura previa, consigna en su artículo 14 que las leyes dictarán las reglas oportunas para asegurar á los españoles en el respeto recíproco de sus derechos, sin menoscabo de los de la nación ni de los atributos esenciales del poder público.

Esta feliz combinación es la que el gobierno se propone en el adjunto proyecto de ley que somete á la sabiduría de las Cortes, cumpliendo al presentarlo la palabra empeñada en la anterior legislatura y dando con él un paso más para completar la definitiva organización del reino. El gobierno cree haber acertado á cumplir el difícil encargo que tenía; por lo menos de buena fé se ha propuesto resolver la grave cuestión de imprenta, sin someter ésta á trabas irritantes que impidan la discusión razonada de todas las cuestiones políticas, y sin permitir que la crítica licita, provechosa y aun necesaria de la prensa, degeneren en ataque contra las bases fundamentales de la sociedad ó en peligro para la paz pública. Para lograrlo, ha tenido en cuenta, no solo las disposiciones que desde el año 1821 se han dictado entre nosotros acerca de esta materia, sino las que rigen en otras naciones que por sus costumbres, carácter y organismo mas se parecen á la nuestra; el proyecto refleja, pues, á un tiempo mismo, los consejos de la ciencia política y las lecciones de la experiencia. El gobierno cree que el derecho á publicar las opiniones por medio de la imprenta no puede ser absoluto é ilimitado para todos: es un derecho político, y exige, como los demás de igual índole ciertas condiciones para su ejercicio; pero en el deseo de conseguir para la prensa un régimen normal y estable, ha desechado, en el proyecto, toda especie de editor y de depósito para que el derecho de escribir no se convierta en verdad

ser periódico, reúna en un solo volumen mas de 25 páginas y menos de 200. Es hoja suelta, todo impreso que sin ser periódico exceda de 25 páginas. Es cartel, todo impreso y manuscrito destinado á fijarse en los parajes públicos. Se entiende por periódico, toda serie de impresos que salgan á luz una ó mas veces al día, ó por intervalos de tiempo regulares ó irregulares, que no excedan de 60 días con título constante. Art. 3.º Todo impreso que no lleve pie de imprenta ó lo lleve supuesto, será considerado como clandestino, y sus autores, directores, editores ó impresores, quedarán sujetos á la responsabilidad que señala el art. 203 del Código penal. TITULO II. DE LOS PERIODICOS. Art. 4.º No podrá publicarse periódico alguno, sin que su fundador acuda previamente á la autoridad gubernativa de la provincia, si ha de ver la luz pública en la capital, ó alcalde si en algún otro punto, expresando el título que ha de llevar, el establecimiento en que haya de imprimirse y el nombre del fundador propietario